

RESOLUCIÓN Nro. 326
03-12-2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA CAUSAL DE NO EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE OFERENTES

El Director Jurídico de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia en uso de sus facultades legales, y en especial de las otorgadas por la Resolución No. 428 del 20 de diciembre de 2022, expedida por el Rector de la Institución, mediante la cual se le delega la firma de los contratos derivados de la modalidad de contratación directa y los demás actos precontractuales, contractuales y postcontractuales asociados a las mismas, y,

CONSIDERANDO QUE:

1. Que en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, literal g), prevé dentro de las modalidades de selección, la contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.
2. Que el artículo 73, capítulo VI, del Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.1, determina que en los casos de contratación directa se debe expedir un acto administrativo de justificación, entre los que se encuentra, la no existencia de pluralidad de oferentes.
3. Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia según la necesidad, consignó en el estudio previo, lo siguiente:
 - a. La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, proyectando el trabajo con sentido de transparencia, ve la necesidad de realizar la contratación para la compra de los equipos Dilutor y bomba dosificadora para la optimización del proceso en el laboratorio LACMA de la Facultad de Ciencias de la Salud, dado que es indispensable para la correcta prestación del servicio del laboratorio, el cual requiere una respuesta al cliente externo con tiempos ágiles, por lo cual se requiere automatizar algunos procesos que hoy en día se realizan de manera manual y requieren de un tiempo prolongado por parte del personal, disminuyendo la capacidad de reacción ante nuevos requerimientos del proceso y de los clientes del laboratorio LACMA.
 - b. Por lo anterior, es importante precisar que la Institución, la facultad y por ende el laboratorio contempla altos estándares organizacionales y de calidad, que implica realizar cambios y mejoras a los procesos, motivo por el cual se requiere adquirir equipos altamente especializados.
 - c. En el marco de la mejora continua de los procesos de preparación de muestras y dispensación en el laboratorio, se requieren los equipos DILUWEL UP y DOSYWEL UP, desarrollados por

Alliance Bio Expertise, compañía francesa líder en Europa en equipos y automatización de preparación de muestras y medios de cultivo de laboratorios. Ambos dispositivos están diseñados para optimizar la eficiencia, garantizar la trazabilidad, mejorar la ergonomía del personal y asegurar el cumplimiento normativo conforme a estándares internacionales.

d. El DILUWEL UP es un sistema de dosificación y dilución gravimétrica de nueva generación, diseñado conforme a la norma ISO 6887-1, que permite realizar diluciones rápidas, precisas y reproducibles. Su capacidad de dispensar 225 ml en apenas 12 segundos, con un “modo turbo” que reduce el tiempo a 9 segundos por pulsación, garantiza eficiencia en los procesos de laboratorio. Incorpora una balanza vertical patentada con un rango de pesaje entre 0,1 g y 4.000 g, lo que asegura una alta exactitud en cada preparación. Su diseño modular admite la conexión de hasta cuatro bombas de manera simultánea, ofreciendo escalabilidad y flexibilidad operativa. Adicionalmente, cuenta con una base hermética a prueba de salpicaduras, interfaz táctil intuitiva, indicadores visuales a la altura de los ojos, y compatibilidad con sistemas de trazabilidad mediante USB, impresión de tickets, lector de códigos de barras e integración con plataformas como Labpage® o LIMS. Estas características lo convierten en una herramienta esencial para optimizar tiempos, reducir errores, cumplir con normas de calidad y mejorar las condiciones ergonómicas del personal de laboratorio.

e. Por su parte, el DOSYWEL UP es una bomba peristáltica altamente versátil, diseñada para procesos de dispensación de líquidos en diferentes modos de operación: por volumen, flujo continuo, multidosis, e incluso para medios concentrados. Posee una velocidad ajustable de hasta 2 L/min y es compatible con tubos de hasta 8 mm de diámetro. Su diseño compacto (3,1 kg) y ligero facilita su uso en distintos espacios de trabajo, mientras que la pantalla táctil, el control mediante pedal o pistola y la calibración automática brindan ergonomía y facilidad de operación. Asimismo, ofrece trazabilidad completa con exportación de datos por USB, impresión de tickets, creación de usuarios personalizados e integración con Labpage® o LIMS.

f. Ambos equipos cuentan con accesorios compatibles entre sí —como mangueras de diferentes tamaños y boquillas de muestreo aptas para bolsas, botellas o sistemas complementarios como el preparador automático de medios Mediawel—, lo que garantiza integración, reducción de costos en insumos y facilidad de uso. Entre los beneficios que aportan se destacan: incremento en la productividad, resultados reproducibles y trazables, mejora en las condiciones ergonómicas de los operadores, reducción del riesgo de errores y desperdicios, así como una significativa optimización en los tiempos operativos.

g. La compra de los equipos DILUWEL UP y DOSYWEL UP representa una inversión estratégica en eficiencia, calidad y cumplimiento regulatorio. Ambos dispositivos están diseñados para responder a las necesidades actuales y futuras del laboratorio, ofreciendo trazabilidad, precisión, ergonomía y adaptabilidad. Gracias a su compatibilidad con accesorios personalizados y conectividad con sistemas de gestión, permiten una integración fluida dentro de los flujos de

trabajo existentes.

h. Con base en lo anterior, la elección de una marca confiable resulta tan importante como la del equipo en sí. En este sentido, la selección de Alliance Bio Expertise frente a otras marcas disponibles en el mercado se justifica por varios factores diferenciadores clave. En primer lugar, existen muy pocas empresas fabricantes de este tipo de equipos automatizados de laboratorio, lo que restringe las alternativas reales de adquisición. Además, esta marca incorpora elementos que representan un valor diferencial indispensable para la Institución, entre ellos el bajo consumo energético y el tamaño reducido de los equipos, condiciones especialmente relevantes dado que el laboratorio no cuenta con el espacio suficiente para implementar la otra alternativa actualmente disponible en el mercado.

i. Alliance Bio Expertise es una marca especializada en soluciones para la preparación de muestras microbiológicas y la dispensación de medios, con un enfoque exclusivo en aplicaciones críticas para laboratorios de microbiología, control de calidad y análisis de alimentos, entre otros. Esta orientación asegura que sus productos estén diseñados con un conocimiento profundo de las necesidades reales del usuario, garantizando precisión, confiabilidad y pertinencia en los procesos de laboratorio.

j. A diferencia de otras marcas disponibles en el mercado, Alliance Bio Expertise desarrolla sus equipos bajo principios de ergonomía real de laboratorio, contemplando aspectos como la altura óptima de trabajo para prevenir trastornos músculo-esqueléticos (TME), la implementación de interfaces intuitivas con pantallas táctiles y la posibilidad de integrar accesorios adaptables como pedales, pistolas, mangueras y boquillas específicas. Estas características mejoran la experiencia diaria de los usuarios, reducen errores operativos y optimizan la eficiencia en la rutina del laboratorio.

k. Los equipos DILUWEL UP y DOSYWEL UP cuentan con un diseño modular y conectable que permite escalar las capacidades del laboratorio sin necesidad de sustituir equipos ya existentes. Esta flexibilidad es un valor diferencial frente a otras marcas que obligan a realizar nuevas inversiones cuando se requiere ampliar la capacidad operativa.

l. Mientras que en otros fabricantes la trazabilidad requiere la adquisición de sistemas externos o costosos complementos, Alliance Bio Expertise incorpora de manera nativa herramientas de gestión de datos como exportación vía USB, integración directa con sistemas LIMS, plataforma propia Labpage®, creación de usuarios, impresión de tickets (con impresoras genéricas) y registros automáticos. Estas funcionalidades permiten cumplir de manera integral con exigencias normativas como ISO 7218 e ISO 6887-1, asegurando transparencia, trazabilidad y respaldo documental.

m. Otra de las ventajas competitivas es la garantía de soporte técnico Alliance Bio Expertise

entrega cada equipo con certificados de control de calidad e informes metrológicos, ofrece garantías reales, capacitación técnica y asistencia especializada. Adicionalmente, en el caso colombiano, la empresa cuenta con soporte local en Medellín, lo que reduce significativamente los tiempos de respuesta ante incidentes y garantiza un acompañamiento constante durante la vida útil de los equipos.

n. Finalmente, la marca ofrece una propuesta de valor equilibrada que combina alta tecnología, diseño práctico y cumplimiento normativo a un costo. Esta relación calidad-precio asegura una inversión eficiente y sostenible, maximizando el beneficio institucional y reduciendo los costos de operación y mantenimiento a mediano plazo.

o. De acuerdo con lo expuesto, la elección de la marca *Alliance Bio Expertise* se encuentra plenamente justificada, en tanto responde a los requerimientos técnicos, operativos y estratégicos de la Institución. La decisión garantiza la pertinencia y sostenibilidad de la inversión, al mismo tiempo que asegura el cumplimiento de las exigencias normativas y la consolidación de los procesos académicos e investigativos de la Facultad de Ciencias de la Salud.

p. Solo existe una empresa certificada por la casa comercial *Alliance Bio Expertise* autorizada para la venta de esta línea de equipos, que es la empresa *ANNAR HEALTH TECHNOLOGIES*, de acuerdo con certificación emitida por la empresa *Alliance Bio Expertis* con sede registrada en 19, rue Louis Blériot 35170 BRUZ, FRANCIA del 02 de octubre del 2025.

4. Ante esta causal de contratación directa, la Agencia de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- señala que para determinar entre otras cosas, la calidad de proveedor, debe tenerse en cuenta factores como la regulación del mercado, existencia de registros para el efecto, y en general todas aquellas circunstancias que permitan determinar la existencia de único proveedor, como por ejemplo el certificado emitido por el productor donde conste quién es el único distribuidor o comercializador autorizado para Colombia.

5. Para la ejecución del presente contrato, se requiere de una persona sea proveedor exclusivo teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal g), de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, que disponen lo siguiente: «se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.

6. La norma reglamentaria consagra dos (2) hipótesis. En primer lugar, no existe pluralidad de oferentes cuando solo una persona puede proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor. En segundo lugar, el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 dispone que tampoco existe pluralidad de oferentes cuando existe una sola persona que puede celebrar el contrato por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.

7. En la presente contratación aplica la segunda hipótesis en vista de que la empresa ANNAR Health Technologies es el único distribuidor autorizado en Colombia para proveer los productos de Alliance Bio Expertise constituyéndose así en el proveedor exclusivo en todo el territorio nacional.

8. Que el presente contrato se rige por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993; en el artículo 2, numeral 4, literal g), de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

9. Que de acuerdo a lo anterior la Institución Universitaria requiere la ejecución de un contrato cuyo objeto y obligaciones específicas se describen a continuación:

OBJETO: Entregar a título de compraventa los equipos DILUWEL UP y DOSYWEL UP, además de su instalación y capacitación al laboratorio LACMA de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

Especificaciones del Objeto

El contratista de manera independiente se obliga a suministrar, instalar y capacitar sobre los equipos DILUWEL UP y DOSYWEL UP del laboratorio LACMA de la Facultad de Ciencias de la Salud, los cuales deben tener las siguientes especificaciones:

Descripción General

DILUTOR GRAVIMETRICO DILUWEL UP:

Permite la preparación de diluciones acorde a la normatividad ISO 6887-1:2017.

CARACTERISTICAS:

Dispensación rápida y precisa: 12 seg. para 225 ml / (9 segundos en modo turbo)

Precisión de dilución:> 99%

Nivel de burbuja integrado digital

Boquilla dispensadora motorizada

Rango de pesaje: 0.1 g a 1 / 100.00

Múltiples modos: se destaca modo dilución, dosificación, Pre pesaje y gestión de suplementos

Porta bolsas de acero inoxidable: vida útil prolongada

Base estanca - fácil de limpiar

Bombas separadas y extraíbles Plug and play: hasta 4

Dimensiones (ancho x alto x profundidad): 275 x 250 x 400 mm

Peso: 8 kg.

Suministro de electricidad: 100-240 V / 50-60 Hz / 120W





Garantía de 1 año
País de origen: Francia

INCLUYE:

Equipo

DILUWEL UP

Base Diluwel UP!

1 Bomba de dispensación Dilupump UP!

1 Soporte de bolsas para bolsa estándar y bolsa de esponja

4 Patawel (abridor de bolsas)

1 Cable de alimentación.

1 Set manguera (con Fingerstop) - 6.4mm con Boquilla de muestra para Botellas. *detalle en la siguiente tabla.

-

DILW2002 1 Set manguera (con Fingerstop(Boquilla dispensacion)) Diluwel UP - 6.4mm + DILW2047 Boquilla de muestra para botella de caldo con filtro - ø2cm / 32cm.

INCLUYE:

El equipo se entrega con un (1) año de garantía.

2. Se debe dar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo por medio de firma de "Contrato de mantenimiento" un mantenimiento en el año de garantía.





Unidad de medida : Unidad

Cantidad:1

Valor unitario:\$ 34.200.000

IVA:\$ 6.498.000

Valor total:\$ 40.698.000

Código UNSPC:41 10 15 00

Descripción general:

BOMBA PERISTALTICA DOSYWEL

Es una bomba peristáltica compacta y multifuncional que permite hacer una dispensación semi automatizada de diferentes tipos de medios líquidos o agares.

CARACTERISTICAS:

- Distribución: manual, automática o con pedal
- Velocidad ajustable: 0.1 a 9999 ml / 1-130% - 10-450 rpm
- Calibración: fácil y rápida al comienzo de un ciclo y / o cada dispensación
- Tiempo de pausa: 0.1 a 100 segundos
- Forma de rotación: izquierda o derecha





- Programas: 20
- Conectividad: puerto USB y Ethernet
- Dimensiones de los tubos internos: 1.6 mm / 3.2 mm / 4.8 mm / 6.4 mm/ 8mm
- Dimensiones (ancho x alto x profundidad): 253 x 160 x 205 mm
- Peso: 3,1 kg
- Fuente de alimentación: 100-250 V / 50-60 Hz / 90W
- Garantía de 1 año
- País de origen: Francia

INCLUYE:

Equipo

Dosywell Up!

1 Cable de alimentación

1 Adaptador de voltaje

1 Set manguera 3.2mm con boquilla de dispensación 1 Boquilla de muestra para botellas. *detalle en la siguiente tabla.

DOSW2003 Set manguera con boquilla de dispensacion Dosywel-Dosywel Up - 3.2mm + DILW2047
Boquilla de muestra para botella de caldo con filtro - ø2cm / 32cm

INCLUYE:

El equipo se entrega con un (1) año de garantía.

2. Se debe dar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo por medio de firma de "Contrato de mantenimiento" un mantenimiento en el año de garantía.





Unidad de medida : Unidad

Cantidad:1

Valor unitario:\$ 21.300.000

IVA:\$ \$ 4.047.000

Valor total:\$25.347.000

Código UNSPC:41 10 15 00

Descripción General:

ACCESORIO PARA DOLUTOR: DILW2002 1 Set manguera (con Fingerstop(Boquilla dispensacion))
Diluwel UP - 6.4mm + DILW2047 Boquilla de muestra para botella de caldo con filtro - ø2cm / 32cm

Unidad de medida : Unidad

Cantidad:1

Valor unitario:\$ 2.855.000

IVA:\$ 542.450

Valor total:\$ 3.397.450

Código UNSPC:41 10 15 00

TOTAL: \$69.442.450

Requisitos de ejecución:

El contratista deberá cumplir con los siguientes lineamientos.

El contratista deberá entregar, al momento de la entrega física de los equipos, la siguiente documentación y cumplir con las condiciones detalladas a continuación:

- **Hoja de vida por equipo:** Documento en hoja independiente que contenga la siguiente información: nombre del equipo, responsable del área técnica por parte del oferente, teléfono de contacto del área técnica, marca, número de serie, clasificación de riesgo (si aplica), fabricante, tipo, modelo, placa de inventario, servicio que presta, partes y accesorios incluidos, vida útil estimada, tiempo de garantía en años, precio del equipo, voltaje, tamaño, corriente, potencia, frecuencia, medidas o magnitudes que maneja, batería (si corresponde), recomendaciones del fabricante en cuanto a uso, almacenamiento, instalación, ubicación, aseo y desinfección, mantenimiento preventivo (frecuencia y consumibles necesarios) y calibración.
- **Guía rápida de uso:** Documento independiente que explique de manera clara y precisa el modo de operar el equipo.
- **Reporte de calibración:** Para equipos que requieren calibración (aquellos que pesen, midan o cuenten), deberá presentarse un reporte vigente con fecha no superior a un (1) año.
- **Servicio técnico e instalación:** El proponente debe garantizar servicio técnico directo en la ciudad de Medellín y hacerse cargo de la instalación de los equipos en los laboratorios, incluyendo el suministro de los aditamentos necesarios y los acondicionamientos requeridos para su correcta puesta en funcionamiento.
- **Tiempo de respuesta:** En caso de falla, el tiempo máximo para diagnosticar la avería será de 24 horas. Si la reparación supera los siete (7) días hábiles, el proponente deberá proporcionar un equipo en préstamo durante el tiempo que dure la garantía del equipo adquirido.
- **Capacitación:** Se deberá ofrecer capacitación presencial sobre la operación de los equipos, con un mínimo de una (1) y un máximo de tres (3) sesiones, según la necesidad y complejidad del equipo, a ser definido por la supervisión del contrato.
- **Kit de reactivos (si aplica):** En caso de que el equipo incluya kit de reactivos, se deberá entregar la hoja de datos de seguridad de los productos químicos conforme al Decreto 1496 de 2018, con

fecha de expedición no mayor a cinco (5) años.

Requisitos habilitantes:

- Documento con la manifestación bajo la gravedad de juramento (en caso de persona jurídica, suscrito por su representante legal o delegado) de si se encuentra o no obligado a contar con el Plan Estratégico de Seguridad Vial, indicando su nivel de implementación de conformidad con la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte.

Nota: Toda empresa cuya planta de vehículos sea superior o igual a diez (10) vehículos y dos (2) conductores debe contar con PESV (Plan Estratégico de Seguridad Vial) según la Ley 1503 de 2011, Decreto 2851 de 2013, Resolución 40595 de 2022.

CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE A TENER PRESENTE DURANTE LA ENTREGA:

El Contratista al ejecutar el contrato garantizará el cumplimiento de los aspectos relacionados con seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad, prevención de emergencias ambientales y cuidado por el Medio Ambiente.

Al menos con cinco (05) días de anticipación al inicio de las actividades, Se deberán remitir al e-mail del supervisor del contrato con copia a saludocupacional@colm Mayor.edu.co y ambiental@colm Mayor.edu.co los siguientes documentos y registros:

- El listado del personal a laborar con nombres, cedula y cargo que desempeñar.
- Los soportes de afiliación y pago de la respectiva seguridad social vigente, esta información deberá enviarla actualizada cada que se presente rotación de personal o cada que se realice un mantenimiento (Por ningún motivo se permitirá el ingreso de personal que no esté afiliado al sistema de seguridad social en salud o cuando la empresa contratista se encuentre en mora con los pagos respectivos), así mismo Es importante aclarar que el nivel de riesgo relacionado en el esquema de seguridad social y ARL debe ser acorde a la actividad a realizar, de lo contrario los certificados de aportes serán rechazados.
- Certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido por la ARL.
- Carta de designación del responsable del sistema de gestión de la seguridad y salud de la empresa, firmada por el representante legal.
- Disponer y asegurar el uso de los elementos de protección personal que se requieran, y que indiquen las fichas técnicas de los equipos y herramientas a utilizar



Además:

- Antes de iniciar sus labores, el personal que labore como contratista o subcontratista, deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, la cual será requisito para poder laborar al interior de la obra.
- Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de la oficina de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y de GESTIÓN AMBIENTAL.
- Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá cumplir con todas las normas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE establecidas dentro de la Institución (Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas)) y las que estén vigentes por el gobierno nacional, si se tiene duda sobre algún procedimiento se deberá consultar oportunamente con las COORDINACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y GESTIÓN AMBIENTAL de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA.

EN EL CASO DE GENERACIÓN RESIDUOS PELIGROSOS

- Si durante el mantenimiento se generan residuos peligrosos o especiales se debe garantizar la disposición de los mismos, presentando el respectivo certificado de disposición final por parte de un tercero autorizado por la Autoridad ambiental competente.

EN EL CASO DE INGRESO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

- Utilizar los elementos necesarios para el desarrollo de la actividad y el contratista deberá portar las hojas de datos de seguridad de los productos químicos de acuerdo al Decreto 1496 de 2018, la fecha de expedición no debe ser mayor a 5 años.

EN EL CASO DE CAMBIO GASES REFRIGERANTES

- Cada que se presente recarga de gas refrigerante en algún equipo, se debe informar en los respectivos informes el lugar, tipo y cantidad de gas recargado.
- Si desarrolla trabajo en alturas o con energías peligrosas tener en cuenta los lineamientos establecidos en el Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001.

10. Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia cuenta con un presupuesto estimado de





SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$69.442.450) para la realización de este contrato.

11. Que **ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S** con NIT 830025281-2, presentó propuesta económica y anexó los documentos requeridos para la contratación.

12. Que la Institución elaboró el correspondiente estudio y obtuvo los documentos previos esenciales para este tipo de contratación, y estos se podrán consultar en la plataforma transaccional SECOP II.

13. Que se cuenta con la Disponibilidad y Compromiso Presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contratar directamente a **ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S** con NIT 830025281-2 por no existir pluralidad de oferentes, para la ejecución del siguiente objeto: "Entregar a título de compraventa los equipos DILUWEL UP y DOSYWEL UP, además de su instalación y capacitación al laboratorio LACMA de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.", por un valor total de **SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$69.442.450)** El plazo de duración del contrato se comprende entre el inicio de la ejecución en la plataforma SECOP II hasta el 16 de diciembre.

PARÁGRAFO: El contrato sólo se suscribirá si el contratista cumple con todos los requisitos legales.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la decisión a **ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S** en los términos del artículo 67 y siguientes de la ley 1437 de 2011

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su firmeza.





Manuela 06

Proyectó: MANUELA OSORIO GALVIS
CONTRATISTA
DIRECCIÓN JURÍDICA

JOSE LUIS BEDOYA CASTAÑEDA
DIRECTOR(A) TÉCNICO
DIRECCIÓN JURÍDICA

Luisa yassin 0

Revisó: LUISA FERNANDA YASSIN OSPINA
CONTRATISTA
DIRECCIÓN JURÍDICA

Aprobó: JOSE LUIS BEDOYA CASTAÑEDA
DIRECTOR(A) TÉCNICO
DIRECCIÓN JURÍDICA

